

XVI 53



# BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL

DE

## COMERCIO E INDUSTRIA DE BÉJAR



### SUMARIO

Junta directiva. -- Labor de la Cámara -- Sección legislativa -- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del reino (sesión de octubre). Memoria de los trabajos realizados por esta Cámara en el año 1924-25 (conclusión) -- Noticias.

### TARIFA DE ANUNCIOS

Precios por año	{	Plana entera. . . . .	20 pesetas
		Media plana . . . . .	10 id.
		Cuarto de plana. . . . .	5 id.
		También se admiten por líneas a precios módicos.	

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz.





# BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL

## DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BÉJAR

SUMARIO

Junta directiva. -- Labor de la	25
Cámara -- Sección legislativa --	40
Consejo Superior de Cámaras de	50
Comercio, Industria y Navega-	60
ción del reino (sesión de octubre).	80
Memoria de los trabajos realiza-	
dos por esta Cámara en el año	
1924-25 (conclusión) -- Noticias.	

ELIBRE

TARIFA DE ANUNCIOS

Plano entero . . . . .	20 pesetas
Media plana . . . . .	10 id.
Cuarto de plana . . . . .	5 id.

También se admiten por líneas a precios módicos

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz

# Boletín de la Cámara Oficial DE COMERCIO E INDUSTRIA

Órgano oficial de la misma.

REVISTA DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: DOMICILIO DE LA CÁMARA.—PLAZUELA DE MARTÍN MATEOS

*Junta directiva posesionada en 31 de Marzo de 1924 y constituida con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1911 y Reglamento de 14 de Marzo de 1918*

## PRESIDENTES HONORARIOS

**Don Basilio Paraíso.—Don Cipriano Rodríguez Arias.**

- Presidente. . . . D. Juan Muñoz García.*
- Vicepresidente. » Gerardo Téllez Usallán.*
- Contador. . . . » Gabriel López Gosálvez.*
- Tesorero . . . . » J. Rafael Cascón Rodilla.*
- Secretario . . . » Manuel Muñoz González.*

## VOCALES

- D. Basilio Salas Fernández.*
- » Carlos Calvo Muñoz.*
- » Evaristo Martín López.*
- » Baltasar Romero Asenjo.*
- » Eduardo Díaz Aparicio.*
- » Toribio Corrales Martín.*
- » Antonino González Iglesias.*

## LABOR DE LA CÁMARA

### Sesión del día 28 julio 1925

Dió principio a las ocho de su noche, con asistencia de los señores don Carlos Calvo, don Gabriel López, don Basilio Salas, don Toribio Corrales, don Eduardo Díaz, don Baltasar Romero y el secretario de la Corporación, siendo presidida por don Juan Muñoz.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del señor director de la Escuela Industrial de esta ciudad, solicitando alguna cantidad con destino a premios para los alumnos que han concurrido a las clases de la enseñanza de Artes y Oficios, en sus secciones general para obreros y artística de la mujer, durante el curso de 1924 a 25. La Cámara acordó conceder la suma de 25 pesetas, como en años anteriores.

La presidencia puso en conocimiento del Pleno que con fecha 2 del actual había mandado su adhesión a la instancia dirigida por la Cámara de Badajoz en 25 de junio último al señor encargado del despacho del Ministerio de Fomento, pidiendo se aclare por una R. O. la de 5 de dicho mes que declaró fenecidos los sumarios y causas que por contrabando o defraudación derivados de la ley de subsistencias, hubieren de conocer los juzgados y audiencias. La Cámara prestó su conformidad.

De la compañía ferroviaria M. C. P. y Oeste de España recibió dos cartas; una de ellas con la estadística del tráfico de mercancías en esta estación y año 1924, que se le había interesado, y la otra co-

municando el señor director que lamentaba no poder acceder a lo solicitado por esta entidad para que se expendieran en esta estación los billetes circulares con itinerario fijo a precios reducidos, en virtud de que de las gestiones hechas con las compañías adheridas, se ha demostrado que la estación de Salamanca ha expendido desde la creación de referidos billetes, siete nada más, lo cual no compensa los gastos y trabajos que ocasionaría su implantación en ésta.

La Cámara se dió por enterada.

Seguidamente se leyó un oficio de la alcaldía de esta ciudad, trasladando el acuerdo del Ayuntamiento recaído en sesión del 7 del actual, por el que se desestima la instancia presentada por esta Cámara solicitando se suprimieran los arbitrios de arrastre, anuncios y muestras y el de escaparates, fundando su acuerdo el Ayuntamiento en la autorización que le concede el vigente Estatuto municipal para establecer tales arbitrios y en que se ve en la necesidad de arbitrar recursos por haber tenido que desgravar los aceites de todas clases aplicados a la industria, según R. O. de 13 de abril último.

La Cámara, teniendo en cuenta que el presupuesto del Ayuntamiento ha de ser sancionado por el señor delegado de Hacienda de esta provincia y que a dicho presupuesto se une nuestra petición, aplazó el tomar acuerdo hasta que sea conocida la resolución del señor delegado.

Asímismo se dió lectura al oficio del señor ingeniero-jefe de la División Hidráulica del Tajo, fecha 6 del corriente mes, contestando al nuestro del 16 del pasado junio, en el que por autorización conce-

421  
Rev. 1

514  
7

dida por el señor subsecretario de Fomento, se le pedía pusiera de manifiesto a esta Cámara el proyecto del pantano de Navamuño aprobado el año 1908 y dicho señor manifiesta que este proyecto comprendía un embalse de 2.600.000 metros cúbicos y se suponía un coste de 688.827 pesetas, pero su carácter de anteproyecto, los precios de jornales, la duración de la jornada y las condiciones atribuídas a la presa han conducido a correcciones que hicieron ver lo irrealizable de él, puesto que estudios más recientes han puesto de manifiesto que si el pantano ha de tener utilidad, el embalse habría de ser de 15.000.000 de metros cúbicos, la presa 480 metros de longitud en su coronación y el coste total de la obra 22.000.000 de pesetas.

Como la Cámara hace tiempo que viene recogiendo datos de este asunto y ha llegado al convencimiento de que el primitivo proyecto, o sea el aprobado en 1908, es el pantano suficiente a suministrar un caudal al río que unido a su corriente natural pueda llevar 500 litros por segundo (caudal suficiente a la agricultura y a la industria, que con él se habían de beneficiar) y suponiendo que la elevación del coste de que habla dicho ingeniero sea triple de las presupuestas 688.827 pesetas, entendía que la obra es realizable y, por lo tanto, acordó seguir en sus trabajos, dirigidos a obtener la concesión del pantano a base del proyecto mencionado.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

### Sesión del 22 de septiembre

Con asistencia de los señores don Gerardo Téllez, don Gabriel López, don Carlos Calvo, don Basilio Salas, don Evaristo Martín, don Toribio Corrales, don Baltasar Romero y el presidente don Juan Muñoz, asistidos del secretario de la Corporación, se celebró esta sesión a las ocho de su noche, dándose principio por lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Seguidamente fué leída la Memoria comercial que formulan el presidente y secretario de la Cámara, con relación al ejercicio de 1924, siendo aprobada y dispuesta para la sanción de la Jefatura Superior de Comercio.

Acto continuo, el secretario dió cuenta de tener expuesto al público el censo de electores de la Cámara, al objeto de oír reclamaciones.

Leída una instancia que la Cámara de Industrias de Madrid ha elevado al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar con fecha 25 del pasado agosto, solicitando la oportuna aclaración a la legislación reguladora del servicio de transporte mecánico por carretera, para evitar una injusta aplicación de sus preceptos, por no estar concorde la letra y el espíritu de la ley, ocasionándose un falso estado de derecho que favorece concesiones de líneas a compañías que nunca realizaron esos servicios o los realizaron deficientemente, prefiriéndolas a otras empresas de seriedad y perfección reconocidas. La Cámara acordó dirigirse a la superior autoridad antes mencionada en apoyo de tan justa petición.

La Cámara se enteró, por copias que el señor presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio ha remitido, de los escritos elevados por dicho Consejo al Directorio militar, pidiendo se ponga fin a la circulación de moneda ilegítima de los llamados «duros sevillanos», y que al estudio que se encuentra haciendo el Directorio respecto a la inspección y reglamentación de los bancos, se lleve la

prohibición de que éstos dispongan de los depósitos de valores que tienen a su custodia, para solicitar préstamos sin que preceda la autorización del propietario.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

### Sesión del 27 de octubre

Fuó presidida por don Juan Muñoz García, con asistencia de los señores don Gerardo Téllez, don Carlos Calvo, don Gabriel López, don Evaristo Martín, don Basilio Salas, don Eduardo Díaz, don Toribio Corrales, don Baltasar Romero y el secretario don Manuel Muñoz, y dió principio a las siete de su noche por lectura del acta anterior, siendo aprobada.

De orden del señor presidente, se dió lectura al reglamento provisional para la aplicación del Real decreto de 31 de diciembre pasado, que aprobó el estatuto de la enseñanza técnico-industrial y del que resulta que quedan suprimidos en la Escuela Industrial de esta población los peritajes de electricista, mecánico y manufacturero, que con tan buenos resultados se cursaban en dicho Centro docente y por la nueva reorganización solo puede cursarse en esta Escuela la enseñanza profesional para maestros de oficios.

Se puso de manifiesto por todos los señores de la Junta el grave daño que la reforma ha de originar a las muchas y variadas industrias de esta región y la extremeña que quedan sin un Centro donde cursar aquellos peritajes, tan necesarios al desarrollo de la riqueza industrial, y se acordó invitar al Ayuntamiento para con esta Cámara dirigirse al excelentísimo señor Ministro de Trabajo solicitando el que en esta Escuela Industrial sigan dándose los peritajes antes mencionados.

A propuesta del vocal don Evaristo Martín se acordó pedir al Ministro de Fomento la anulación de la Real orden de 22 de diciembre de 1916, que concedió a las compañías ferroviarias los sobreplazos en la entrega de mercancías en pequeña velocidad, por haber desaparecido las causas que originaron aquella disposición, y el mantenerla está acarreado perjuicios considerables al comercio en general, toda vez que para evitar la dilación por tanto tiempo de la llegada de mercancías, hay que facturar por tarifas especiales, que resultan carísimas.

De la alcaldía-presidencia del Ayuntamiento de esta ciudad, se recibió un oficio, del que conoció el pleno, invitando a esta Cámara a contribuir con alguna cantidad con destino a libretas de ahorro, que se distribuirán en la fiesta de «El día del Ahorro», que se celebrará el 31 del actual entre los niños de las escuelas públicas y personas que se hayan distinguido en esta previsora virtud; y la Cámara, teniendo en cuenta el fin social que con dicho acto se persigue, acordó contribuir con 25 pesetas.

También fué acuerdo, llevar a conocimiento de los electores la circular del Ministerio de Hacienda fecha 9 del corriente mes, sobre ampliación de la moratoria concedida por R. D. de 29 de julio último, para la declaración sin penalidad de toda clase de riqueza, y que a partir de 1.º de noviembre próximo comenzaran una serie combinada de visitas de inspección para descubrir las ocultaciones.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

### Sesión del 25 de noviembre

Bajo la presidencia accidental de don Gerardo

Téllez Usallán, por enfermedad del señor presidente, y con asistencia de los señores don Carlos Calvo, don Gabriel López, don Evaristo Martín, don Basilio Salas, don Baltasar Romero, don Toribio Corrales y el secretario, señor Muñoz, dió principio esta sesión a las siete de su noche, leyéndose y siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente, la Cámara se enteró de los acuerdos del Consejo Superior de Cámaras de Comercio del mes de octubre, que como todos los meses y por atenta comunicación nos ha dado a conocer el señor presidente de dicho Consejo. Se acordó dar un extracto de tales acuerdos a la prensa local, para conocimiento de estos electores.

Inmediatamente, el secretario leyó el presupuesto de ingresos y gastos de esta Cámara, formado por su comisión económica para el próximo año de 1926, que no acusa más variación con relación al del actual ejercicio, que el aumento de 19 pesetas en la cuota con que viene contribuyendo esta Cámara para el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, y que se consigna en virtud de acuerdo de estos organismos de contribuir con el 2 por 100 de sus ingresos. La Cámara le prestó su aprobación, disponiendo el envío del mismo a la Jefatura Superior de Comercio y Seguro para su sanción.

Acto seguido, la presidencia expuso que con fecha 21 del corriente mes, había enviado al excelentísimo señor Presidente del Directorio militar, la adhesión de esta Cámara a las conclusiones que en escrito del 12 del mismo mes había presentado la ponencia de las empresas perjudicadas con el Real decreto de 4 de julio último, pidiendo se restableciera la libertad industrial en el servicio de transportes mecánicos por carretera, con mantenimiento de las finalidades que con ese régimen se propuso el Gobierno, como transporte gratuito de la correspondencia, canon por utilización de carreteras y cesación de competencias.

La Cámara aprobó lo actuado por la presidencia, y como no hubiera más asuntos, se levantó la sesión.

## Sesión del 18 de diciembre

A las siete de su noche; preside don Juan Muñoz García y asisten los señores Téllez Usallán, López Gosálvez, Martín López, Salas Fernández, Calvo Muñoz, Corrales Martín, Romero Asenjo y el secretario.

Leída el acta de la anterior, es aprobada.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del conserje y cobrador de la misma don Nicomedes de la Fuente Fraile, ocurrido en 30 del pasado noviembre, persona que por su honradez y laboriosidad se había hecho merecedora del aprecio y distinción de todos los electores; y que se comuniquen el pésame de esta Junta a la familia del finado. También se acordó abonarle todos los haberes hasta fin del actual trimestre, mas 25 pesetas, a su hija María, de estado soltera, como recompensa a los extraordinarios servicios del padre.

Seguidamente se dió lectura a las solicitudes de don Juan Manuel García Pérez, don Juan Santamaría Álvarez y don Manuel González Portela, que piden la plaza de conserje y cobrador de la Cámara, que se halla vacante, y la Junta, después de examinar las condiciones de los interesados y teniendo en cuenta que el último de los expresados señores ha sido fabricante de paños y en la actualidad, por

hallarse jubilado de un destino, disfruta sueldo mezquino y dispone de tiempo suficiente para desempeñar la plaza con la atención debida, acordó por unanimidad proveerla en el referido señor González.

También la Cámara aprobó la liquidación practicada a la cuenta del cobrador fallecido por el señor secretario de la Corporación.

Acto seguido fué leída una atenta comunicación suscrita por el presidente y secretario de la Colonia bejarana de la República Argentina, invitando a esta Junta al acto que se celebrará en esta ciudad de Béjar el 25 del actual para inaugurar la placa que como homenaje de admiración hacia el insigne escultor bejarano Mateo Hernández, dedican los bejaranos de Buenos Aires. La Cámara, reconociendo el justo y merecido homenaje que, organizado por nuestros paisanos de Buenos Aires, se ha de celebrar, acordó que al acto asista el pleno de la Corporación.

La presidencia dió cuenta de haber recibido un expresivo besalamano del señor delegado gubernativo de la zona Alba-Béjar, don Luis Soto Rodríguez, noticiando su toma de posesión y ofreciéndose para cuantos asuntos se susciten y tengan relación con el interés público; a cuyo besalamano—dijo la presidencia—había contestado dándole la bienvenida y ofreciéndole el concurso de esta entidad para cuanto le fuere necesario en el desempeño del cargo.

Del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se recibió una comunicación, de la que se dió cuenta a la Cámara, haciendo saber que por ahora y mientras la cuestión no sea resuelta de modo definitivo, las Cámaras de Comercio de España serán las encargadas de expedir los certificados de origen de las partidas de vinos que se envíen a la República Checoeslovaca.

La Cámara quedó enterada. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

## Sección legislativa

### *Las excepciones de la Jornada mercantil*

Por Real orden del Ministerio de Trabajo, fecha 29 de Octubre último («Gaceta» del 6 de Noviembre), se ha dispuesto que para que los establecimientos mixtos a que se refiere el artículo 17 de la ley sobre Jornada mercantil puedan quedar exceptuados del régimen que preceptúa el artículo 2.º de aquélla, será preciso solicitar la oportuna excepción de las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, las cuales resolverán en cada caso reglamentariamente, siendo recurribles las resoluciones conforme al artículo 73 del Reglamento de 16 de Octubre de 1918.

### *El impuesto de cédulas personales*

Por Real decreto de la Presidencia del Directorio, fecha 4 de Noviembre («Gaceta» del 7), se aprueba la instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, publicándose también los modelos de padrones y listas cobratorias.

### *Sentencia sobre accidentes del trabajo*

En la «Gaceta» de 29 de Octubre último se inserta una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 30 de Enero del año corriente, por la cual fué casada y anulada la sentencia del Tribunal industrial de

Oviedo, que condenó a la Sociedad «Fábrica de Mieres» al pago de la indemnización de un año de salarios por supuesta hernia sufrida por un obrero en accidente del trabajo.

#### *Botiquines e instalaciones médicas en las Estaciones*

Con fecha 30 de Octubre último, la Dirección General de Sanidad ha aprobado las listas de distribución de los distintos modelos de botiquines e instalaciones fijas, presentadas por diversas Compañías de ferrocarriles y respecto de otras de éstas ordena la inmediata modificación de algunos extremos; apercibiendo con una multa de 500 pesetas a las Compañías que en el plazo improrrogable de quince días no envíen a la Dirección las listas que determina el art. 22 del Reglamento de Sanidad de vías férreas.

También señala la obligación de enviar en el plazo de dos meses el Reglamento de servicio sanitario de las Compañías, por duplicado, y otros varios requisitos a cumplir por las Empresas ferroviarias, los Inspectores de Sanidad, etc.

«En contestación a la consulta que formula esa Dirección sobre la regla segunda de la R. O. de 15 de Abril último, que exige el *certificado veterinario* que ha de acompañar a las expediciones de *carnes foráneas, sus productos y preparados cárnicos*, he de manifestarle que, dictada esta medida con carácter general para que a la circulación esos productos lleven siempre la garantía sanitaria que su consumo público demanda, y a fin de que no tenga carácter impeditivo del tráfico, armonizando los intereses industriales y sanitarios, estima este Centro que no vulnera la disposición ni contraría su espíritu el que, *en las remesas por ferrocarril, no vaya materialmente unido a ellas dicho certificado*, siempre que se haya extendido la declaración en carta de porte del *color especial para guías y vendas* y queden reseñados en la matriz de dicha carta el *número del certificado, fecha del mismo y sitio en que se libre*, así como el *veterinario que lo autorice*, y que vaya acompañado del sello de 0'10 céntimos del Colegio de Veterinarios, *estampando entonces la Compañía el cajetín de utilización y devolviéndolo* (el certificado) al remitente para su envío al consignatario y presentarlo éste con el talón al retirar la mercancía previa la concordancia de sus datos con los de la matriz. Por lo que esta Dirección General estima que, ajustándose a lo procedente, queda aclarada la regla segunda de la disposición citada, en el sentido expuesto.»

#### *El uniforme del ejército*

Como consecuencia de la R. O. C. de 31 de Marzo último creando para todo el Ejército de la Península, Baleares, Canarias y Africa un uniforme para guarnición, maniobras y campaña a base de telas de algodón para verano y lana para invierno de color kaki verdoso igual al tipo obrante en el Ministerio de la Guerra y del cual se facilitaron muestras a los fabricantes nacionales para que les sirviese de tipo de fabricación y estableciendo las características que habían de reunir las telas que se empleasen en la confección de los nuevos modelos, en esta ciudad se procedió por una comisión nombrada por varios fabricantes a efectuar algunas pruebas y como quiera que dicha disposición ha sido modificada por las RR. OO. CC. de 11 y 16 de los corrientes por el interés que revisten las modificaciones, a continuación las transcribimos íntegramente:

#### *Real Orden Circular del 11 de Noviembre*

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Real orden circular de 31 de Marzo último (*D. O. número 72*) que fija las características de fabricación que deben reunir los paños para el nuevo uniforme de la tropa, que próximamente se determinará, se entienda modificada en el sentido de que el que ha de emplearse para guerrera y pantalón reúna las que a continuación se detallan, en vez de las que en dicha Soberana disposición se expresan, quedando subsistentes las demás relativas al género para capote, tejido de algodón para traje de cuartel y tonalidad de color elegida por este Ministerio, de la que facilitó muestra a la industria nacional para que sirviese como tipo de fabricación.

#### *Características del tejido de lana para guerrera y pantalón*

**Primera materia.**—Lana blanca entrefina, teñida en rama, sin mezcla de fibras extrañas.

**Color.**—Kaki, según muestra, persistente a la luz solar, agentes atmosféricos, calor, agua, álcalis, ácidos apropiados, alcohol y bencina.

**Ligadura.**—Sarga batavia de cuatro hilos, dos a dos.

**Número de hilos por centímetro cuadrado.**—Diez y siete en urdimbre y 18 en trama.

**Resistencias mínimas.**—Treinta y seis kilos en urdimbre y 28 en trama probadas en bandas rajadas de 5 por 36 centímetros entre grapas (dinamómetro Schopper).

**Estiramientos.**—Cincuenta milímetros en urdimbre y 70 en trama.

**Apresto.**—Melton.

**Humedad.**—Inferior a 16 por 100.

**Peso absoluto mínimo por metro cuadrado.**—Trescientos cincuenta y cinco a 370 gramos.

**Pérdidas por carga y apresto.**—En peso, el 4 por 100; en urdimbre, el 3 por 100, y en trama inferior, al 2 por 100.

**Grueso.**—0'85 a 0'90 milímetros.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1925.—El General encargado del despacho, *Duque de Tetuán*.

#### *Real Orden Circular del 13 de Noviembre*

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar dudas a la industria nacional en la interpretación de las características que deben reunir los paños que en su día han de emplearse para la confección de guerrera y pantalón del nuevo uniforme de la tropa, publicadas en Real orden circular de 11 del corriente (*D. O. número 253*),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda que el peso absoluto por metro cuadrado deberá estar comprendido entre 355 y 370 gramos, como mínimo y máximo, respectivamente, y que las pérdidas por carga y apresto han de ser todas inferiores a los tantos por cientos señalados en la citada Soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1925.—El General encargado del despacho, *Duque de Tetuán*.



## Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del reino

*Extracto de los acuerdos de la sesión del mes de octubre de 1925*

Presidió el señor don Basilio Paraíso y asistieron los vocales señores Armenteras, Baselga, Blanco de la Peña, Conde de Caralt, Cuyás, Escribano, Eizaguirri, Guillén, Gómez Quiles, Doria, Jausoro, Ibáñez, Maguregui, Palau, Prast, Vallejo y Zurdo, y los Secretarios asesores señores Amengual, Cachot, Calviño, Carvajal, Costales, González, Mata, Ramírez Magenti, Rivas Beltrán, Valle y el Secretario general señor Valcárcel.

I. Tomar en consideración la petición de varias Cámaras respecto a la derogación de la Real orden de 9 de julio sobre el régimen de trigos y harinas.

II. Proponer a las Cámaras los nombres de las personas que podrán designarse para los cargos de propietario y suplente, como vocales representantes de comercio e industria en la Junta Central de Transportes para el quinquenio que habrá de comenzar en 1.º de enero de 1926.

III. Informar en el expediente del Ministerio de Trabajo sobre colegiación de los agentes de la propiedad industrial, en el sentido de que no hay inconveniente en aceptar la colegiación siempre y cuando no se limite el número de dichos agentes, ni se establezcan restricciones a la libertad de los colegiados en el ejercicio de su profesión.

IV. Conocida y examinada la petición de la S. A. de Primeras Materias para Industria, de Barcelona, y previa discusión en que intervinieron algunas de las representaciones asistentes a la sesión, el Consejo acordó mantener su criterio opuesto a toda concesión que pueda entrañar un privilegio o ventaja, capaz de repercutir en la producción alterando la normal competencia industrial.

V. Visto lo solicitado por varias Cámaras con referencia a los transportes mecánicos por carretera, el Consejo acordó declarar su más firme oposición al reconocimiento o amparo de los monopolios, como contrario a la libre concurrencia, y solo admisibles respecto a artículos que no sean de primera necesidad y puedan servir de base a una renta del Estado.

VI. Dirigir un escrito al Consejo Superior Bancario con referencia a la petición de la Cámara de Comercio de Palma de Mallorca, sobre la práctica mercantil que debe regir en aquella plaza en el pago de giros librados en moneda extranjera.

VII. Prestar el más decidido apoyo a la Cámara de Comercio de Palma de Mallorca, para que le sea cedido el edificio del Consulado de Mar de aquella capital y lo mismo al edificio de la Lonja de Valencia, a la Cámara valenciana, así como a cuantas peticiones presenten las Cámaras en este sentido.

VIII. Insistir cerca del Poder público respecto a la ejecución de la base 11 de la ley de 14 de julio de 1909, dictada para la reorganización de los servicios de correos y telégrafos, a fin de que introduzcan las mejoras necesarias para que puedan ser atendidos los servicios de paquetes postales con carácter general, solicitando al mismo tiempo, el posible abaratamiento de las actuales tarifas postales y telegráficas.

IX. Encargar a los Secretarios asesores señores Amengual y González y al Secretario General señor Valcárcel, que formulen en la próxima sesión de

febrero, una propuesta respecto a la inclusión de las sociedades de responsabilidad limitada, entre las formas de sociedades mercantiles que regulan nuestro Código de Comercio. Asimismo se acordó que por la Secretaría General, se informe al Consejo respecto al servicio del Registro mercantil en los principales países, para poder formular ante el Gobierno, las peticiones que procedan con relación a dicho servicio en España.

X. Interesar la revisión de las actuales tarifas de derechos obvenconales de Aduanas, a fin de que aquéllas resulten armonizadas con las disposiciones que las rigen, solicitando además del Gobierno, que el sobrante de la recaudación por tales derechos, después de la recta aplicación de aquellas disposiciones, se destine a la conservación, mejoramiento o construcción, según los casos, de los edificios de las Aduanas.

XI. Señalar ante el Poder público, la urgente conveniencia de que se llegue a la normalización de la vida económica nacional, principalmente, mediante la evitación del déficit en los Presupuestos del Estado, a fin de que tenga límite el agobio de las bases tributarias.

XII. Elevar al Gobierno, con referencia a la innovación tributaria, establecida por los estatutos municipal y provincial, el deseo de que se acepte y aplique la doctrina fiscal de que cada base tributaria no sea gravada más de una vez, y de que la competencia de la Hacienda sea única y centrada en el Ministerio del ramo; y con relación al gravamen municipal sobre los beneficios de las sociedades, el Consejo señaló la incompatibilidad del estatuto con la ley de utilidades, la cual, prohibiendo todo cargo de las cuotas por ella impuestas, es punto de apoyo firme para pedir que se suspenda la aplicación del citado estatuto en lo que concierne a la tributación de las Compañías, aparte de la imposibilidad material en que éstas se hallan para facilitar los datos y antecedentes que se les exigen por virtud del estatuto municipal.

XIII. Haber visto con satisfacción la unanimidad de las Cámaras al designar representante de los intereses industriales en el Consejo Superior de Ferrocarriles al señor Conde de Caralt, y dar un voto de gracias al señor don Domingo Sert por su actuación en el mencionado organismo en representación de los citados intereses.

XIV. Aprobar la actuación en el Consejo Superior Bancario del Vocal Consejero, don Juan Antonio Gómez Quiles.

XV. Aceptar y apoyar la propuesta de la Cámara de Industria de Barcelona, respecto a que se soliciten del Gobierno las oportunas disposiciones para que las mercancías destinadas a la exportación, puedan circular desde el almacén del comerciante o la fábrica del productor a la Aduana de salida sin marcas, o con marcas en idioma extranjero.

XVI. Respecto al problema de Marruecos, se acordó reiterar el criterio de que es necesaria una solución que concilie el cumplimiento de los deberes atribuidos a España, con el término del doloroso sacrificio del país y con la resistencia económica de la nación.

XVII. Solicitar de la Superioridad, de acuerdo con lo propuesto por la Cámara de Industria de Barcelona, la suspensión de los procedimientos de apremio y cobranza incoados por los inspectores de Hacienda, con motivo de la aplicación de la ley de

Utilidades a los llamados obreros calificados, hasta que no sea expresado claramente su criterio, ya que la ley de Utilidades taxativamente exime del pago a los obreros cualquiera que sea la cuantía del salario.

XVIII. Insistir en los extremos consignados en el escrito del Consejo de 26 de enero de 1922, elevado al Excmo. señor Ministro del Trabajo sobre Retiro Obrero, en aquella parte en que no se hubiesen cumplido sus indicaciones, procurando en tanto, como se advierte en la conclusión 9.<sup>a</sup> del citado escrito, que el Estado dicte las oportunas medidas a fin de que nadie pueda sustraerse en el cumplimiento del régimen, en obsequio al principio de justicia que lo informa y a la necesidad de sostener el equilibrio de las leyes de la competencia.

XIX. Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos del Consejo, dando un voto amplísimo de confianza a la Comisión permanente del Consejo, para la ordenación de los servicios, y otro de gracias al señor Escribano, Presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid, por el acabado estudio que ha hecho para la preparación de dichos presupuestos.

XX. Tomar en consideración la instancia elevada al Directorio por la Cámara de Palma de Mallorca sobre restablecimiento de los tribunales de Comercio.

XXI. Aceptar la propuesta presentada por la delegación de las Cámaras de Ultramar sobre la urgente necesidad del establecimiento de líneas directas de vapores entre España y Nueva York; el servicio nacional de paquetes postales; el aumento de consignación para las Cámaras de Comercio de Ultramar y la creación de Delegaciones comerciales agregadas a las Embajadas y Legaciones de América.

XXII. Hacer constar en acta el unánime sentimiento del Consejo por haberse visto privado de la entusiasta colaboración del señor Mir, representante de las Cámaras de Ultramar, que se ha ausentado por largo tiempo de Madrid.

XXIII. Hacer constar en acta la satisfacción con que el Consejo ha visto la asistencia a sus deliberaciones del Presidente de la Cámara de Comercio de Navarra.

XXIV. Exponer al Gobierno la conveniencia de que se modifique la lista a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 30 de septiembre último, en forma de que no resulte excluido de la protección a la producción nacional, artículo o producto alguno de aquellos a que se refiere la ley de 14 de febrero de 1907.

XXV. Insistir en la solicitud que este Consejo tiene formulada cerca del señor Subsecretario de Estado sobre la necesidad de llegar a una inteligencia con la República de Cuba, para la firma de un tratado comercial, inspirado en la recíproca conveniencia de los intereses de ambos países.

XXVI. Por último se acordó que el señor Presidente comunique a diversas Cámaras que el Consejo ha examinado las peticiones por ellas formuladas.

MEMORIA de los trabajos realizados por esta Cámara en el año 1924-25. (Conclusión)

Por recomendación del señor presidente de la Cá-

mara de Valladolid se dió cuenta a las compañías anónimas de carácter mercantil de esta plaza, del acuerdo de las de expresada capital, acompañando copias del documento que éstas han dirigido al Gobierno en evitación de que se promulgara el proyectado decreto estableciendo nuevas normas para el funcionamiento de las compañías de carácter mercantil y cooperativo, sujetándolas a una inspección especial que creará el Ministerio de Trabajo.

A instancia de la Junta Nacional del Comercio Español en Ultramar, hizo público, para conocimiento de estos electores, la celebración en diciembre de este año de la feria-exposición de muestras de productos hispanoperuanos en Lima.

Informó acerca de los mercados extranjeros a que podría aplicarse el régimen de compensaciones a la exportación y productos a que éste debía alcanzar.

Cumplimentó una comunicación de la Jefatura Superior de Comercio y Seguro, interesando una estadística de sociedades mercantiles de las diversas categorías que autoriza el Código de Comercio y relaciones individuales de comerciantes e industriales electores de esta Cámara.

Se adhirió a lo solicitado por la Cámara hermana de Valladolid, del Director General de Rentas Públicas, para que se exceptuaran del impuesto del timbre los envases que contengan productos que se venden sueltos, como carretes, medias, herramientas, madejas de algodón y otros análogos, y que no estén sujetos al impuesto más que en el caso de que se venda la caja completa.

También envió su adhesión a lo solicitado del Directorio militar por la Asociación de Almacenistas de Coloniales de España para que se haga revisión y estudio de baja en los aranceles e impuestos internos que gravan los artículos de primera necesidad y se dicte una ley que castigue severamente la adulteración de productos alimenticios.

De igual manera se sumó a la petición de la Cámara de Jaén interesando del Directorio militar obligue a las compañías ferroviarias devuelvan, sin necesidad de reclamación por los interesados, las cantidades que cobran de exceso por aplicación errónea de tarifas u otras causas, y fijen en los vestíbulos de las estaciones o en los Ayuntamientos, para conocimiento del público, relaciones con el detalle de las partidas que hayan pagado excesos en los portes.

Cumpliendo con la R. O. de 25 de septiembre de este año, hizo nombramiento a favor de don Diego Rangel, de la Cámara de Badajoz, para representante de esta zona en la conferencia del aceite.

Suscribió esta Cámara, en unión de las demás entidades locales, y por acuerdo de las mismas, tomado en reunión convocada por el Ayuntamiento el día 12 de octubre, para conocer el nuevo estatuto de enseñanza industrial, una instancia dirigida al Directorio militar solicitando el que no se supriman en nuestra Escuela Industrial los peritajes que hoy se cursan.

Informó, a petición del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, respecto a los usos y prácticas mercantiles en esta plaza al pagar en pesetas giros librados en moneda extranjera.

También informó al Excmo. Sr. Subsecretario del Trabajo sobre existencias de fábricas celuloideas, películas y seda intrecelulosa, cantidades y precios fabricación toneles y duelas maderas.

Hizo suya la solicitud de la Cámara de Vigo diri-



gida al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar, en súplica de que se suspenda la aplicación de varios artículos de las vigentes ordenanzas de Aduanas, por los perjuicios que causan a las fábricas de chocolates y torrefacción de cafés.

Prestó adhesión, por medio de escrito dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, a la petición que le ha hecho la Cámara de Comercio Española de París, para que se mantenga el servicio de «paquetes postales comerciales» que venía funcionando y ha sido sustituido por el de «paquetes postales internacionales», servicio éste que tiene gran desventaja comparado con aquél, tanto en lo referente a plazos de entrega, como en aforos, certificados de origen y otros requisitos que originan gastos.

A invitación del Ayuntamiento, concurrió esta Junta en pleno a la Asamblea de fuerzas vivas que tuvo lugar el 18 de diciembre para estudiar los medios conducentes a evitar la prolongación de la actual crisis de trabajo de esta industria textil.

Estuvo esta Cámara representada por sus socios don Cipriano Rodríguez Arias, don Julio Muñoz García, don Tomás Hernández Agero y don Jerónimo Gómez-Rodulfo Yagüe en la manifestación patriótica que en adhesión y desagravio a la Monarquía, tuvo lugar en Madrid el día 23 de enero último.

Evacuó un cuestionario de la Junta de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, respecto a la crisis textil y conveniencias de aplicar como solución, por vía de ensayo, un sistema de compensaciones a la exportación.

Se adhirió a la propuesta hecha al Consejo Superior de Cámaras de Comercio por la de Lérida para que solicitara del Gobierno la reforma del impuesto de cédulas personales, en virtud de la elevación que han tenido las contribuciones, y por esta Cámara se propuso, a la vez, se pidiera la creación de clases intermedias en la actual tarifa, a fin de hacer más equitativo el impuesto.

Solicitó del Subsecretario del Ministerio de Fomento se hiciera nuevo estudio dentro de los términos naturales de embalse y de lo que la previsión aconseje, para la construcción del pantano de Navamuño, sin el cual no es posible que tengan desarrollo las industrias establecidas en la ribera del río Cuerpo de Hombre en esta ciudad y Candelario, y a la vez beneficiaría a la agricultura de dos provincias, puesto que las aguas de este río aumentarían las del Alagón, que se aprovecharían en riegos de huertas y praderas.

De la Compañía M. C. P. y Oeste de España solicitó la expención en esta estación de billetes circulares de itinerario fijo, a precio reducido, y la realización de varias obras, entre ellas la construcción de una marquesina, que mejoren el estado de estética de esta estación.

Acordó acudir a la información pública abierta por la Sección de Planos y Proyectos de Ferrocarriles, por lo que se refiere a los proyectados para esta región, que son Avila-Béjar por Piedrahita, Béjar-Fuente de San Esteban, Salamanca-Fermoselle y Ciudad Rodrigo-Río Tajo, encargando a los señores presidente y secretario para la redacción del informe, que presentarán oportunamente para la aprobación del pleno.

Ha sido abundante este año en informes comerciales y datos estadísticos suministrados a Cámaras

hermanas, otros organismos y a particulares, servidos todos ellos con agrado por facilitar el desarrollo industrial y comercial del país, no haciendo relación de ellos para no hacer tan largo este trabajo, de suyo harto pesado.

Con gran entusiasmo mantiene esta Cámara su acondicionamiento de materias textiles, altamente beneficioso a las industrias laneras de esta ciudad, y si bien al presente estas industrias padecen honda crisis, de la que nos ocuparemos en la próxima Memoria Comercial, la que no puede menos de manifestarse en aquella oficina, las operaciones cubren con creces sus gastos y esta Cámara se ve satisfecha con tener un servicio de tanta necesidad.

A sus expensas sostiene un teléfono en la estación ferroviaria de esta ciudad, al servicio gratuito de todo el comercio, siendo criterio de esta entidad proporcionar mejoras a sus electores en compensación de la parte que abonan para el sostenimiento de la misma.

Sigue publicando el BOLETÍN semestral y en él hace públicos los acuerdos de su Junta conforme ordena el Reglamento.

Esta es, aunque no muy bien detallada, la gestión de esta Cámara en el referido ejercicio, y que como al principio decimos, esperamos será acogida con benevolencia por V. S. y nuestros camaradas, y no hemos de terminar sin hacer presente nuestro agradecimiento a las autoridades de que depende, a las de la provincia y a las de esta población, por la ayuda que nos han prestado, y sin la que hubiera sido difícil llenar los fines que nos están encomendados, y muy reconocidos también a la prensa local, no omitimos el consignarlo, ya que siempre estuvo solícita con cuanto procedente de esta Cámara era preciso dar a conocer a los asociados.—Béjar 3 de mayo de 1925.—El presidente, *Juan Muñoz*.—El secretario, *Manuel Muñoz*.

La memoria que antecede fué aprobada por la Cámara en su sesión de ayer.—Béjar 29 de mayo de 1925.—V.º B.º El Pte., *J. Muñoz*; el Srio., *M. Muñoz*.

«Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.—Jefatura Superior de Comercio y Seguros.—Sección 2.ª.—Organos de Representación Profesional.—Se ha recibido la Memoria de los trabajos realizados por esa Cámara durante el ejercicio de 1924-25, que remite V. S. en cumplimiento de las disposiciones vigentes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 15 de Junio de 1925.—El Jefe Superior, *Roebrenoz*.—Señor Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Béjar.—Hay un sello en tinta azul».

## NOTICIAS NECROLOGICAS

El 30 de noviembre último falleció el activo y honrado conserje y cobrador de esta Cámara, don Nicomedes de la Fuente Fraile.

Durante varios años desempeñó los mentados cargos, y por sus cualidades de laboriosidad y afable trato, se había hecho acreedor a la estimación y aprecio de todos los sectores que componen esta Cámara.

Reciba su familia el sentido pésame de esta Junta directiva, en su nombre y en el del Pleno, por tan sensible pérdida.

De otra triste noticia tenemos que dar cuenta: del fallecimiento del doctor don Ramiro Arroyo Samaniego, ocurrido el 20 de noviembre próximo pasado en esta población, en la que desde hace 25 años ejerció su humanitaria profesión, distinguiéndose como un eminente cirujano y siendo apreciadísimo por todas las clases sociales de la localidad, por sus muchas virtudes, de entre las que se destacaban la religiosidad y modestia.

Desde hacía muchos años pertenecía a esta Cámara como socio cooperador y a solicitud propia, lo cual demuestra la simpatía que sentía por cuanto significara progreso y beneficio del interés común, y por eso este organismo, que no puede olvidar tan ejemplar proceder, quiere testimoniar a su desconsolada esposa, hijos y demás parientes, el sentimiento que le ha originado desgracia tan irreparable.

# RAFAEL CALZADA

CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8.—BÉJAR

SUCURSAL EN CASA-BLANCA (PRÓXIMO A BÉJAR)

Antiguo y acreditado almacén fundado el año 1880. Es muy importante en los negocios de aceites, azúcares, arroces, alcoholes, conservas, cáñamos, escabeches, espartos, licores, petróleo, pimientos molidos, sal, tachuelas, tocino y demás artículos similares.

Importa directamente de los puntos productores y preparadores los cacao, cafés, té, especias, canela y bacalaos.

Es uno de los más importantes depósitos de tripas secas para embutidos y cuenta con existencias de las marcas más acreditadas y mejor calibradas.

Fabrica jabones de todas clases que proporcionan un magnífico resultado por estar elaborados con los finísimos aceites de Sierra-gata.

Fabrica clases exquisitas de chocolate, a brazo y por electricidad, alcanzando una esmerada finura, que las hace diferenciarse de todas las demás, debido a la absoluta pureza de los componentes que integran su fabricación y al esmero que para la misma emplea.

**NO CONFUNDIRSE: CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8**

## Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL:

**SALAMANCA**

Capital: 10.000.000 de pesetas

Sucursal de Béjar

Teléfono 87.

### Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera.

Descuento y negociación de letras.

Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid,

Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Ponemos nuestros servicios a la disposición del público en las mejores condiciones.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

Custodia de títulos y de valores.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc., y en general toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

#### CAJA DE AHORROS ABONANDO CRECIDO INTERÉS

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc., abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.-Depósitos voluntarios en efectivo

Horas de oficina: de ocho y media a doce y de dos y media a cinco.

# ВЕЛЪТЪ

САИЧЕНЪ СОАЙ А

habla. - Especialidad en artículos de escritorio y papelería pintada para y sobre. - Especialidad en artículos de escritorio y papelería pintada para y sobre. - Especialidad en artículos de escritorio y papelería pintada para y sobre.

ДЕВАРДО ТЕТЕНЪ

ПОСЕДУСЪ

МАХТАСУ АСАДЪ

tiño, 19. mero 21 o a la Coruña, Mon- la a Béjar: Puente Nuevo, nú- La correspondencia dirigir- rascos a provincias españolas. portación de pescados y ma- puertos extranjeros. Para ex- frescos; sucursales en varios Exportación de pescados

Marca registrada «LA VICENTA»

La Gorná: calle del Montañ, número 19

Andalucía (provincia de Huelva)

Grandes fábricas de escabeches y conservas

MANUEL ALONSO PARRALES

ВЕЛЪР

ЗОБНИУ ДЕ АЕНУСИО КОБИЧЕНЪ

— DE —

АИАЧУСТАЦИОНЪ

СЛУДВО У МЕДИО БОУ СИЕЛО УИДУИ

ИЛЕНЕСЪ

АТЛАЪ АСАДЪ

МАХТАСУ

ВЪИФУЕВО

ВЪИФУЕВО И СОСЪ

НО 2

FONDA ESPAÑA

— DE —

SOBRINA DE VENANCIO RODRÍGUEZ

BEJAR

García y Cascón, S.<sup>OR</sup>

BANQUERO

BEJAR

CAJA DE AHORROS

INTERESES:

CUATRO Y MEDIO POR CIENTO ANUAL

ANTIGUA CASA DE USALLAN

— SUCESOR —

GERARDO TÉLLEZ USALLÁN

Gran surtido en novedades para señora y caballero, en tejidos de seda, lana y algodón. -:- Mantas, alfombras, géneros de punto, corsés y bordados. -:- Especialidad en artículos de escritorio y papeles pintados.

SANCHEZ OCAÑA, 21

BEJAR

MANUEL ALONSO PEÑARANDÉS

Grandes fábricas de escabeches y conservas

— EN —

Andalucía (provincia de Huelva)

= Y EN =

La Coruña: calle del Montño, número 19

Marca registrada «LA VICENTA»

Exportación de pescados frescos; sucursales en varios puertos extranjeros. Para exportación de pescados y mariscos a provincias españolas.

La correspondencia dirigirla a Béjar: Puente Nuevo, número 21 o a la Coruña, Montño, 19.